



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**  
*La Universidad Católica de Loja*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Análisis del Impacto de los impuestos diferidos en los  
estados financieros de las empresas de la Provincia de  
Loja en el período 2018 al 2020**

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:

**LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Autora:** Narvárez Guarnizo, Erika del Cisne

**Director:** Sempértegui Alvarez, Edgar Vinicio

LOJA

2023



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

2023

## **Aprobación del director del Trabajo de Titulación**

Loja, 28 de noviembre de 2022

Magíster

Melania González Torres

**Directora de la Carrera de Contabilidad y Auditoría**

Ciudad. -

De mi consideración:

Me permito comunicar que, en calidad de director del presente Trabajo de Titulación denominado: Análisis del Impacto de los impuestos diferidos en los estados financieros de las empresas de la Provincia de Loja en el período 2018 al 2020; realizado por Erika del Cisne Narváz Guarnizo, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, así mismo ha sido verificado a través de la herramienta de similitud académica institucional, y cuenta con un porcentaje de coincidencia aceptable. En virtud de ello, y por considerar que el mismo cumple con todos los parámetros establecidos por la Universidad, doy mi aprobación a fin de continuar con el proceso académico correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Edgar Vinicio Sempértregui Alvarez

C.I.:1102824271

evsempertegui@utpl.edu.ec

### **Declaración de autoría y cesión de derechos**

Yo, Erika del Cisne Narváez Guarnizo, declaro y acepto en forma expresa lo siguiente:

Ser autor (a) del Trabajo de Titulación denominado: Análisis del Impacto de los impuestos diferidos en los estados financieros de las empresas de la Provincia de Loja en el período 2018 al 2020, de la carrera de Contabilidad y Contaduría, específicamente de los contenidos comprendidos en: Introducción, Capítulo uno. Revisión de literatura, Capítulo dos. Metodología, Capítulo tres. Análisis y discusión de resultados, Conclusiones y Recomendaciones, siendo Edgar Vinicio Sempertegui Álvarez, director del presente trabajo; también declaro que la presente investigación no vulnera derechos de terceros ni utiliza fraudulentamente obras preexistentes. Además, ratifico que las ideas, criterios, opiniones, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad. Eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones judiciales o administrativas, en relación a la propiedad intelectual de este trabajo.

Que la presente obra, producto de mis actividades académicas y de investigación, forma parte del patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja, de conformidad con el artículo 20, literal j), de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 91 del Estatuto Orgánico de la UTPL, que establece: "Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad", en tal virtud, cedo a favor de la Universidad Técnica Particular de Loja la titularidad de los derechos patrimoniales que me corresponden en calidad de autor/a, de forma incondicional, completa, exclusiva y por todo el tiempo de su vigencia.

La Universidad Técnica Particular de Loja queda facultada para ingresar el presente trabajo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

---

Autor: Erika del Cisne Narvez Guarnizo

C.I.: 1150135893

Correo electronico: [ecnarvaez@utpl.edu.ec](mailto:ecnarvaez@utpl.edu.ec)

### **Dedicatoria**

El presente trabajo está dedicado a mis padres por ser el pilar fundamental en mi proceso de estudio, a mis querida amigas que he ido forjando durante todo el transcurso de estudio, gracias al apoyo incondicional y la ayuda en cada momento cuando lo necesitaba, en especial este trabajo esta dedicado a mi abuelita María Dolores por ser ese ejemplo a seguir de perseverancia ante toda circunstancia, así como a mi hermanos por el apoyo que me han brindado, todo este trabajo es dedicado con mucho esfuerzo y sacrificio.

**Erika del Cisne Narváez Guarnizo**

### **Agradecimiento**

Agradezco en primer lugar a Dios por ser mi guía principal en este gran camino de la enseñanza, gracias a mis padres y a mi familia por el apoyo incondicional durante todo el proceso, de igual manera un agradecimiento para el Mgs. Edgar Sempértégui por el acompañamiento del presente trabajo.

## Índice de contenido

Aprobación del director del Trabajo de Titulación .....	II
Declaración de autoría y cesión de derechos.....	III
Índice de contenido .....	VI
Resumen.....	1
Abstract .....	2
Introducción .....	3
Capítulo uno.....	5
Marco teórico .....	5
1.1. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.....	5
1.2. Norma Internacional de Contabilidad NIC 12.....	7
1.3. Estados Financieros.....	10
1.4. Impuestos Diferidos en el Ecuador .....	13
1.4.1. <i>Impuesto corriente</i> .....	14
1.4.2. <i>Impuesto diferido</i> .....	14
1.4.3. <i>Diferencias permanentes</i> .....	16
1.4.4. <i>Diferencias temporarias</i> .....	16
1.5 Base Fiscal.....	22
1.5.1. <i>Ley Orgánica de régimen tributario interno (LORTI)</i> .....	22
1.5.2. <i>Reglamento a la aplicación LORTI</i> .....	22
1.5.3. <i>Reglamento de información y documentos</i> .....	23
1.6. Transacciones que Afectan al Balance .....	23
1.7. Impacto Tributario y Financiero en el Ecuador y Latinoamérica.....	24
1.8. La Norma fiscal en materia contable, diferencias conceptuales .....	25
1.9. Cuadro de variables.....	25
Capítulo dos .....	26
Marco metodológico .....	26
2.1. Tipo de Investigación .....	26
2.2. Método de Investigación .....	26

2.3. Diseño de Investigación .....	27
2.4. Población y Muestra .....	27
2.5. Técnica e Instrumentos de Recolección de la Información .....	28
2.6. Técnica de Procesamiento y Análisis de Datos.....	29
2.7. Descripción de la Provincia sujeta a Estudio .....	29
Capítulo tres .....	31
Análisis y Discusión de Resultados .....	31
3.1. Análisis de Resultados .....	31
3.1.1. <i>Caracterización de las empresas constructoras en la provincia de Loja.....</i>	31
3.1.2. <i>Análisis de las NIC 12 Impuesto a las Ganancias en las empresas de la construcción .....</i>	32
3.1.3. <i>Impacto financiero de los impuestos diferidos en los periodos 2018 - 2020. ...</i>	34
3.2. Discusión de los resultados.....	36
Conclusiones .....	40
Recomendaciones .....	41
Referencias Bibliográficas .....	42
Apéndice.....	48
Apéndice A. Norma fiscal en materia contable,.....	48
Apéndice B. Cuadro de Variables .....	53
Apéndice C. Listado de empresas que presentan impuesto diferidos del sector de la construcción 2018 al 2020.....	54
Apéndice D. Rubros que generan activos por impuestos diferidos em las empresas	55
Apéndice E. Diferencias permanentes dentro del concilio tributario de las empresa constructoras de la provincia .....	56
Apéndice F. Generación y reversión de diferencias temporarias .....	57
Apéndice G. Conciliación tributaria de las empresasde las empresa constructoras de la provincia.....	59

### Índice de tablas

<b>Tabla 1. Normas internacionales de información financiera .....</b>	<b>4</b>
<b>Tabla 2. Datos ejercicio reconocimiento de cuentas .....</b>	<b>16</b>
<b>Tabla 3. Desarrollo de ejercicio diferencia temporaria .....</b>	<b>17</b>
<b>Tabla 4. Datos desarrollo diferencia imponible .....</b>	<b>19</b>
<b>Tabla 5. Desarrollo ejercicio diferencia imponible .....</b>	<b>20</b>
<b>Tabla 6. Cuadro de diferencias .....</b>	<b>20</b>
<b>Tabla 7. Caracterización de las empresas constructoras por subactividad económica en la provincia de Loja, en relación a los impuestos diferencias .....</b>	<b>30</b>
<b>Tabla 8. Distribución de las empresas constructoras por constitución y tamaño, en la provincia Loja .....</b>	<b>31</b>
<b>Tabla 9. Empresas constructoras que presentaron activos y pasivos por impuestos diferidos .....</b>	<b>32</b>
<b>Tabla 10. Activos y pasivos por impuestos diferidos .....</b>	<b>32</b>
<b>Tabla 11. Activos y pasivos por impuestos diferidos por empresas de la construcción de la provincia de Loja .....</b>	<b>33</b>
<b>Tabla 12. Impacto general de las diferencias permanentes y temporarias de las empresas durante los años 2018-2020 .....</b>	<b>34</b>
<b>Tabla 13. Declaración de impacto a la renta general de todas las empresas del sector construcción .....</b>	<b>35</b>

### Índice de figuras

<b>Figura 1. Fomulación matemática impuesto diferido .....</b>	<b>14</b>
--	-----------

## Resumen

Al implementar el Ecuador las NIC 12, las empresas pueden generar impuestos diferidos con efectos tributarios siendo fundamental el tratamiento de los mismos como herramienta de planeación y control. Esta investigación se enfoca en realizar un análisis del impacto de los impuestos diferidos en los estados financieros de las empresas de la Provincia de Loja, que permita reconocer la adopción de las normas internacionales de contabilidad. El estudio es de tipo descriptivo con métodos inductivos y deductivos para analizar e interpretar. Entre los resultados se tienen que de las empresas de construcción de la provincia de Loja el 76% son microempresas constituidas con responsabilidad limitada; destacando que sólo 21 empresas presentaron impuestos diferidos. Concluyendo que 8 empresas presentan activos categorizadas como construcción de edificaciones residenciales y no residenciales; 13 pasivos en construcción de obras de Ingeniería Civil pública, que en el año 2019 pagaron un elevado monto de impuesto, con un menor pago que en el impuesto a la renta de los ejercicios futuros resultando que el IRC > IRT, por lo que no se dio la recuperación de algunos tributos.

*Palabras claves:* Impuesto diferidos, NIC-12, Estados Financieros.

### **Abstract**

With the implementation of IAS 12 in Ecuador, companies can generate deferred taxes with tax effects, and it is essential to treat them as a planning and control tool. This research is focused on analyzing the impact of deferred taxes on the financial statements of companies in the Province of Loja, which allows recognizing the adoption of international accounting standards. The study is descriptive with inductive and deductive methods to analyze and interpret. Among the results, 76% of the construction companies in the province of Loja are micro-companies constituted with limited liability; highlighting that only 21 companies had deferred taxes. Concluding that 8 companies present assets categorized as construction of residential and non-residential buildings; 13 liabilities in construction of public Civil Engineering works, which in the year 2019 paid a high amount of tax, with a lower payment than in the income tax of future years resulting that the  $IRC > IRT$ , so there was no recovery of some taxes.

*Key words:* Deferred taxes, IAS-12, Financial Statements.

## Introducción

En la presente investigación se articula el objetivo de realizar un análisis sobre el impacto de los impuestos diferidos en los estados financieros de las empresas constructoras de la Provincia de Loja en el período 2018 al 2020, esta determinación de los efectos se realiza en función de la presentación de los Estados financieros a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. La industria de la construcción es sumamente importante para el Ecuador ya que aporta el 6,1% del Producto Interno Bruto (PIB) (BCE, 2022) a la economía y sus actividades son intensivas en mano de obra.

En una puntual definición de un impuesto diferido si este se origina en el Estado de situación financiera con diferencias entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad, con referencia a lo que se reconoce de estos por parte de las autoridades fiscales y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento y que proceden declaraciones en periodos anteriores (Piedrahita & García, 2022).

Además, se puede determinar las diferencia que existan entre la base contable y base fiscal que conduzcan a identificar diferencias temporarias o permanentes, en este punto, a las divergencias que se dan entre el importe de los activos y pasivos con respecto al valor que constituye la base fiscal de los mismos, estas diferencias pueden ser clasificadas en imponibles y deducibles, las imponibles son aquellas que ofrecen mayores cantidades a pagar y menores cantidades a devolver por la aplicación de impuestos futuro (Ayala & Villanueva , 2019); y deducibles son aquellas diferencias que mediante la aplicación de los impuestos futuros proporcionarán a las empresas de construcción menor cantidad a pagar y mayores cantidades por devolver para una empresa en particular, a medida que los activos se logren recuperar y los pasivos se liquiden.

La esencial limitación en la presente investigación, se evidencia en los estados de situación financiera en las empresas del ramo de la construcción en la Provincia de Loja Ecuador, donde las normas que regulan los aspectos contables y tributarios presentan discrepancias teórico-prácticas en varios aspectos, por referir, se encuentra que al realizar

ajustes por las diferencias temporarias que estarán reconocidos por los impuestos diferidos donde su contabilización para ciertos contextos puede converger en cambios para la presentación de los estados financieros y por ende a la carga tributaria; por ende, si bien ha de prevalecer la normativa tributaria, en ocasiones se podrían obtener mejores resultados con la implementación de la normativa contable NIC -12.

Los objetivos que se pretenden abordar en esta investigación son caracterizar las empresas constructoras en la Provincia de Loja, en los periodos 2018 a 2020, analizar las NIC 12 impuesto a las ganancias y comparar el impacto financiero de los impuestos diferidos en los periodos 2018 a 2020.

En conocimiento de la referida limitación, se realiza que para un cumplimiento cabal del objetivo central planteado, la estructura del trabajo desarrollado queda estipulado de la siguiente manera: Primer capítulo, describe la fundamentación teórica y los aspectos conceptuales de las normativas y reglamentos que rigen tal actividad. Luego, se plasma el segundo capítulo, enfocado a los aspectos metodológicos de una investigación cuantitativa con enfoque documental a un nivel investigativo descriptivo a partir de la construcción de una matriz de datos en Excel para fácil procesamiento de la información. Posteriormente, el tercer capítulo refiere a la presentación y análisis de los resultados, en el cual, se analiza casos prácticos de empresas constructoras direccionadas a la contabilización del activo por impuesto diferido para dilucidar su afectación en los estados financieros. Finalmente, se cierra la investigación con las conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas.

## Capítulo uno

### Marco teórico

#### 1.5 Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Las normas internacionales de información financiera (NIIF), son un conjunto de normas y reglas emitidas por el consejo de las Normas Internacionales de contabilidad (IASB) para ser aplicadas en las empresas, con el fin de seguir el proceso contable y fiscal, esta normativa se ha aplicado para las empresas del resto de países y las cuales han sido adaptadas y reformadas para ser entendidas en un mismo idioma. Dichas normas permiten a los usuarios controlar de manera oportuna el manejo de la contabilidad de las entidades en el Ecuador, pues éstas deben estar controladas bajo entidades regulatorias como la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y Servicio de Rentas Interna (SRI).

En el Ecuador las NIIF son aplicadas mediante la ley orgánica de incentivos a la producción y prevención del fraude fiscal y su reglamento publicados el 29 y 31 de diciembre del 2014, se habría aceptado parcialmente la existencia de ciertas partidas que dan origen al Impuesto diferido, dejando la interrogante del tratamiento tributario de las partidas no incluidas en este cuerpo legal (Beltrán, 2015).

Según Sánchez et al. (2017), las empresas tienen como objetivo determinar los efectos de la incorporación de las NIIF en las empresas y cómo éstas se basan en la información fundamental de la empresa, verificando que esta sea de calidad para los usuarios que empleen la normativa contable NIIF y cómo éstas infieren en el proceso productivo de las entidades.

Tomando en cuenta las NIIF empleadas en la presentación de estados financieros mediante las IASB (Accounting Standards for Small and Medium Sized Entities), las cuales permiten controlar el manejo de los estados financieros, mediante lo estipulado en la normativa pueden presentar distintas regulaciones que entran en conflicto durante el proceso de aplicación y según menciona (Salazar, 2013) son :

- Las distintas regulaciones que entran en conflicto.

- La dificultad para monitorear la aplicación de las normas.
- La falta de personal para la preparación y aseguramiento de la información.
- Las modificaciones frecuentes a las NIIF con los costos asociados
- La dificultad de la medición del valor razonable

Por otro lado, Soto et al. (2018), hace referencia a las modificaciones de la NIIF para Pymes, incorpora el modelo de revaluación para las propiedades, planta y equipo, y ajusta el incremento del valor razonable contra ORI (otro resultado integral), separando el acumulado del impuesto diferido proveniente de los ajustes de esta categoría, en dos clasificaciones, activo o pasivo por impuesto diferido por ganancias acumuladas e impuesto diferido por ORI. Las Normas internacional de información (NIIF) y las cuales han sido adaptadas en las empresas ecuatorianas y según (Quiñonez et al., 2021) son vigentes en el Ecuador:

**Tabla 1**

*Normas Internacionales de Informacion Financiera*

<b>Normas</b>	<b>Descripción</b>
NIIF 1	Adopción por primera vez de las NIIF.
NIIF 2	Pagos basados en acciones.
NIIF 3	Combinación de negocios.
NIIF 4	Contratos de seguro.
NIIF 5	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas.
NIIF 6	Exploración y evaluación de recursos minerales.
NIIF 7	Instrumentos financieros: información a revelar.
NIIF 8	Segmentos de operación.
NIIF 9	Instrumentos financieros.
NIIF 10	Estados financieros consolidados.
NIIF 11	Acuerdos conjuntos.
NIIF 12	Información a revelar sobre participaciones en otras entidades.
NIIF 13	Medición del valor razonable
NIIF 14	Cuentas de diferimientos de actividades reguladas.
NIIF 15	Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes
NIIF 16	Arrendamientos.

*Nota.* Adaptado de Estandares Internacionales de Reportes Financieros (2021)

En Ecuador diferimiento de activos y pasivos están garantizados cuando demuestran su efectiva correspondencia con resultados de ejercicios futuros, dichos activos se distinguen por ser calificables, los mismo que son preparados para asumir su función en la producción de beneficios, por otra parte los pasivos admiten ser ingresos diferidos cuando son la derivación de prestaciones de servicios o ventas que no han sido cumplidas durante el periodo contable por los que se han recibido adelantos, y obligan a ser satisfechos en períodos futuros (Arreghini, 2019).

### **1.6 Norma Internacional de Contabilidad NIC 12**

La aplicación del impuesto a la renta se basa en primera instancia en el correcto registro y aplicación al principio del devengo, tomando en cuenta el efecto que genera el impuesto a las ganancias, basándose en normativa contable NIC 12 y sección 29 de las NIFF para las Pymes, en donde se especifica la adecuada utilización de la norma antes mencionada sobre dichos estados financieros y el impacto que generan en las cuentas contables de activos, pasivos y patrimonio, determinando los cambios que han surgido de un periodo contable a otro.

El análisis de percepción que tienen los gerentes de las PYMES respecto del costo de la aplicación del impuesto a las ganancias (García y Fonseca, 2017). La aplicación del impuesto a la renta se basa en primera instancia en el correcto registro y aplicación al principio del devengo, tomando en cuenta el efecto que genera el impuesto a las ganancias, basándose en normativa contable NIC 12 sección 29, en donde se especifica la adecuada utilización de la norma antes mencionada sobre dichos estados financieros y el impacto que generan en las cuentas contables de activos, pasivos y patrimonio, determinando los cambios que han surgido de un periodo contable a otro.

Dentro de la normativa NIC 12 impuesto a la ganancia determina como se efectúa el tratamiento contable de las empresas en la ciudad de Loja, de acuerdo a (Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros, 2019) menciona:

El impuesto corriente, correspondiente al periodo presente y a los anteriores, debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos períodos, el exceso debe ser reconocido como un activo (p. 35)

### **Objetivo**

En el estudio de Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros (2019) menciona que;

“El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. El principal problema al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de:

(a) la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de la entidad;

(b) las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento” (p. 5).

### **Alcance y medición**

La NIC 12 Impuesto a las ganancias se aplicará a entidades tanto nacionales como extranjeras, como lo menciona dicha norma este impuesto se;

Relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El impuesto a las ganancias incluye también otros tributos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por parte de una entidad subsidiaria, asociada o acuerdo conjunto sobre las distribuciones de la entidad que informa (Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros, 2019)

Como lo establece la norma se deberá medir los activos y pasivos corriente de carácter fiscal, estos pueden ser medios cuando exista la generación de un activo o se cancele un pasivo, fundamentándose en tasas y leyes fiscales aprobadas por el gobierno.

En caso de aplicación de tasas impositivas la norma estipula que:

Cuando se apliquen diferentes tasas impositivas según los niveles de ganancia fiscal, los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán utilizando las tasas promedio que se espere aplicar, a la ganancia o a la pérdida fiscal, en los periodos en los que se espere que vayan a revertir las correspondientes diferencias temporarias. (Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros, 2019)

Entre los parámetros figuran algunos puntos como:

1. Esta Norma se aplicará en la contabilización del impuesto a las ganancias.
2. Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El impuesto a las ganancias incluye también otros tributos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por parte de una entidad subsidiaria, asociada o acuerdo conjunto sobre las distribuciones de la entidad que informa. (p. 5).
3. Esta Norma no aborda los métodos de contabilización de las subvenciones del gobierno (véase la NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales), ni de los créditos fiscales por inversiones. Sin embargo, la Norma se ocupa de la contabilización de las diferencias temporarias que pueden derivarse de tales subvenciones o deducciones fiscales (p. 6).

### **Reconocimiento activos o pasivos por impuestos diferidos**

<b>Partida Financiera</b>	<b>Mayor o Menor</b>	<b>Partida tributaria</b>	<b>Diferencia Temporal</b>	<b>Reconoce</b>
Activo Financiero	Mayor	Activo tributario	Imponible	Pasivo por impuesto diferido
Activo Financiero	Menor	Activo tributario	Deducible	Activo por impuesto diferido
Pasivo Financiero	Mayor	Pasivo tributario	Deducible	Activo por impuesto diferido
Pasivo Financiero	Menor	Pasivo tributario	Imponible	Pasivo por impuesto diferido

*Nota.* Adaptado de Activos y pasivos por impuestos diferidos NIC 12, un análisis desde Ecuador por Chavez et al., 2020, Revista Universidad y Sociedad, 12 (2).

### **Información a revelar**

Como se ha especifica en la NIC 12 impuesto a las ganancias la información a revelar que deben presentar las empresas en primera instancia se basa en los elementos que conformar el gasto (ingreso), dichos gastos se presentaran separados de los estados financieros, entre los aspectos que lo conforma como incluir; ajustes reconocidos en el periodo de tiempo establecido para el corriente de periodos anteriores.

Importe del gasto partiendo de la reversión de diferencias temporarias, relacionado con las bases fiscales, la norma también específica; “el importe de los beneficios de carácter fiscal procedentes de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias, no reconocidos en periodos anteriores”. (*Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros, 2019*)

### **1.7 Estados Financieros**

Según Elizalde (2019), los estados financieros reflejan las operaciones o transacciones diarias que demuestra una empresa en sus actividades, siendo resumidas en la estructura exhibida como estado financiero, se alimentan de la información suministrada por los libros contables y en los mismos se expone la rentabilidad de la organización, mostrándose en periodo trimestral, semestral o anual.

Los autores Fajardo y González (2018) mencionan que, el análisis de los estados financieros abarcar diferentes aspectos, en los cuales mediante el empleo de indicadores financieros y el uso de los resultados obtenidos al final del periodo fiscal, permite demostrar el resultado económico de las empresas tienen en su momento y facilita la toma de decisiones, para la metodología de estados financieros se hará uso del análisis horizontal y vertical.

Tal como lo determina la NIC 12, impuesto a las ganancias hace énfasis en como las empresas verifican como revelan su información en los estados financieros, de tal manera que estos estados tengan correlación con la actividad económica de la empresa, y si estas cumplen con todos los parámetros establecidos por las entidades controladoras.

## **Activos y Pasivos Diferidos**

El diferimiento de activos y pasivos están garantizados cuando demuestran su efectiva correspondencia con resultados de ejercicios futuros, dichos activos se distinguen por ser calificables, los mismo que son preparados para asumir su función en la producción de beneficios, por otra parte los pasivos admiten ser ingresos diferidos cuando son la derivación de prestaciones de servicios o ventas que no han sido cumplidas durante el periodo contable por los que se han recibido adelantos, y obligan a ser satisfechos en períodos futuros (Arreghini, 2019).

### **Impuestos diferidos en el balance general**

Zamora et al. (2014) la presentación del balance en la que se presentan activos y pasivos por impuestos diferidos y derivados de las diferencias temporarias se aplican solo cuando estas se producían en criterios de imputación temporal respecto a ingresos y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias (diferencias temporales), en este artículo recalca el análisis de los impuestos financieros basados en los estados financieros de las empresas mediante los impuestos diferidos con los valores netos reflejados en dichos estados, junto con los factores explicativos que se pueden analizar a simple vista, así como influencia de dichos impuestos para la toma de decisiones tomando en cuenta las bases legales y los pagos fiscales establecidos en el país.

En el estudio de Maguiño (2013) menciona que las características esenciales de un balance general son las siguientes:

- a) **Activo:** recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener beneficios económicos. Se descompone en activo corriente o circulante y en activo no corriente o fijo.

Activo circulante:

- Disponible, aquellas cuentas que son o representan efectivo por ejemplo caja y bancos.

- Exigible, representan documentos por cobrar como es el caso de las facturas, letras u otros documentos por cobrar.
- Realizable, dicese de los inventarios o existencias que se destinarán en algún momento para la venta.

Activo fijo Destinado a la producción o soporte de la organización más no para su venta. Ejemplo: terrenos, vehículos, equipos, entre otros.

- b) **Pasivo:** obligación presente de la empresa, surgida de eventos pasados, en cuyo vencimiento, y para pagarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos (p.3).

### **Estado de resultados**

El estado de resultados es una presentación de manera resumida de Ingresos y gastos obtenidos de un periodo determinado, este formato presenta de manera detalla la pérdida y la ganancia que ha obtenido la empresa en un periodo determinado, por tal razón también se lo conoce como estado de pérdidas y ganancias.

Como lo menciona el autor Méndez (2018) “ El Estado de resultados debe mostrar la información relacionada con las operaciones de una entidad lucrativa en un periodo contable mediante un adecuado enfrentamiento de los ingresos con los costos y gastos relativos, para así determinar la utilidad o pérdida neta del periodo “.

En caso de que otras partidas integrales se encuentren relacionadas con el capital contable, este deberá restarse o sumarse a las partidas contables de utilidad.

### **Notas a los estados financieros**

De acuerdo al estudio de Euroinnova Business School (2021b) “ El objetivo de las notas a los estados financieros es brindar una estructura clara y entendible de las prácticas contables de una empresa, para que aquellos usuarios que los consultan puedan comprenderlos y analizarlas de manera, además trata de explicar qué se hizo, cómo y por qué se hizo, durante algún tiempo determinado y así evaluar los elementos más relevantes del estado financiero que podrían afectar el futuro de la empresa en alguna medida.”

## 1.8 Impuestos Diferidos en el Ecuador

La actividad económica se encuentra clasificada según CIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme, del inglés ISIC, International Standard Industrial Classification of All Economic Activities). La norma CIU representa una clasificación de todas las actividades económicas cuya finalidad es la de establecer su codificación homologada y comparable a nivel mundial. En este sentido, Ecuador y cada país presentan una clasificación industrial propia para responder adecuadamente a sus requerimientos individuales y al grado de desarrollo de su economía.

Cedillo et al. (2020), mencionan que el objetivo de implementación de las Normas Internacionales Información De Financiera (NIIF) que se dieron en el año 2010, bajo orden y regulación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es determinar el valor a pagar o recuperar en un futuro que resulte de aplicar la base financiera para efectuar el cierre de estados financieros y la base tributaria aplicada para determinar el impuesto aplicado para determinar el impuesto a la renta del mismo periodo (SUPERCIAS).

La transformación generó incomodidad en las empresas, dado el mayor número de exigencias, reportes e informes, en comparación con las NEC (normas ecuatorianas de contabilidad). A este hecho se suma la falta de concordancia entre NIIF y LORTI, ya que las NIIF desean obtener información financiera fiable, mientras que la normativa tributaria busca combatir la evasión de impuestos con la aplicación de la ley vigente en Ecuador (Cedillo et al., 2020).

En las empresas constructoras que utilicen el método de “porcentaje de terminación” se presentará una diferencia temporaria deducible dependiendo del método de grado de avance de obra utilizada: Inspección de los trabajos ejecutados y proporción física del contrato total ejecutado. En cambio, para las empresas constructoras que utilicen el método de obra terminada, se presentará una mayor diferencia temporaria, la cual deberá tratarse mediante la aplicación de la NIC 12 “Impuesto a las ganancias” y, del correspondiente pasivo diferido originado por la existencia de una base fiscal diferente a la de los registros contables.

### **1.1.1. Impuesto corriente**

#### **Reconocimiento de pasivos y activos por impuesto corriente**

Un impuesto corriente se reconocerá correspondiente al periodo presente y a los anteriores, debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos períodos, el exceso debe ser reconocido como un activo (Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros, 2019)

Se reconocerá un activo o pasivo diferido cuando estos se originen de las diferencias temporarias imponibles, diferencias temporarias deducibles, reconsideración de activos por impuestos diferidos no reconocidos e inversiones en subsidiarias, pérdidas y créditos fiscales no utilizados, sucursales y asociadas, participaciones en negocios conjuntos (Barahona et al., 2020).

Según un nuevo estudio de Impuesto corriente. Activos y pasivos por impuesto corriente, 2017 establece que el impuesto por activo y pasivo corriente es la; cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El reconocimiento de dichos impuesto se basan en la ley de régimen tributario interno, con la aplicación de fórmulas para reconocer un activo o un pasivo basado en los sistemas tributarios regidos en el país demostrando la legalidad, capacidad contributiva, basados en las NIIF, LORTI (Ley de Régimen Tributario Interno) y el tratamiento contable (LORTI, 2015).

### **1.1.2. Impuesto diferido**

#### **1.1.2.1. Activos y pasivos por impuestos diferidos**

Activos por impuestos diferidos, son los recursos correspondientes a gastos anticipados como: intereses, seguros, arrendamientos y otros incurridos para recibir

beneficios en los periodos posteriores. Pasivos por impuestos diferidos: corresponde a valores a pagar en periodos futuros que guardan relación con las diferencias temporarias imponible (Cedillo et al, 2020).

Los activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias por recuperar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias deducibles, la compensación de pérdidas fiscales y la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores (Amaya, 2017).

Dichos activos por impuestos diferidos son considerados dentro de una entidad las cuentas que engloban partidas como patrimonio de la empresa, determinado como bienes dentro de las empresas, los activos diferidos se traducen como gastos, pero estos gastos, no afectan la información financiera de la empresa hasta que son utilizados. Algunos ejemplos de activos diferidos comunes son: arrendamientos, seguros, fondos de inversión, plan de pensiones e incluso insumos como papelería (Cañas, 2020).

### Formulación matemática del impuesto diferido

La formulación matemática para el impuesto diferido se basara en la siguiente formulación:

**Figura 1**

*Formulación matemática impuesto diferido*



*Nota.* Impuestos diferidos Rincón et al.. (2019). Impuestos diferidos. Ediciones de la U.

### Pasivos por impuestos diferidos

Implican el reconocimiento de pasivos por impuestos diferidos que resultan al aplicarles la tasa correspondiente del impuesto a la renta, dando así un valor a pagar en los próximos periodos económicos (Barahona et al., 2020).

Estas diferencias impositivas se establecen según su naturaleza que la constituye en menores o mayores cantidades a recuperar por impuestos presentes y determinar se liquida un pasivo o recupera un activo.

### **1.1.3. Diferencias permanentes**

Las diferencias permanentes se efectúan entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible del ejercicio, que no revierten en periodos posteriores, estas diferencias son consideradas como gastos contables que no son fiscalmente deducibles en este ejercicio ni en ningún otro y los ingresos contables que no son computables fiscalmente ni ahora ni posteriormente (Monterrey y Sánchez, 2017). En consecuencia, las diferencias permanentes no originan activos ni pasivos por impuestos diferidos (Miranda, 2021).

### **1.1.4. Diferencias temporarias**

Las diferencias temporarias se dan por el valor que existe entre un activo y un pasivo entre el valor en libros reflejados en el estado de situación financiera y su base fiscal, dichas diferencias se clasifican en 2: diferencia temporaria impositiva (DTI) generada por un pasivo por impuesto diferido y diferencia temporal deducible (DTD) originada por un activo por impuesto diferido (Amaya, 2017).

Como lo ha expresado Camacho y Suarez (2019) Son aquellas diferencias entre la renta líquida fiscal y la utilidad contable que se originan en un período y se revierten en periodos posteriores. Por otro lado, se tienen las diferencias temporarias como las diferencias existentes entre la base fiscal de un activo o pasivo y su importe en libros que, así mismo, se originan en un período y se revierten en periodos posteriores (Camayo y Suarez, 2019).

Dichas diferencias permiten establecerse de acuerdo a la normativa contable y tributaria vigente en el Ecuador, de tal manera que permita establecer las diferencias entre las cifras contables y las cifras tributarias establecidas en el reglamento mercantil y las normas de contabilidad generalmente aceptadas, normas técnicas para fines tributarios en base a periodos contables diferentes.

<b>Cuentas</b>	<b>Deducibles (Activos)</b>	<b>Imponibles (Pasivos)</b>
ACTIVOS	Valor en libros < Base Fiscal	Valor en libros > Base Fiscal
PASIVOS	Valor en libros > Base Fiscal	Valor en libros < Base Fiscal

*Nota.* Adaptado de Activos y pasivos por impuestos diferidos NIC 12, un análisis desde Ecuador por Chavez et al., 2020, Revista Universidad y Sociedad, 12 (2).

### **Método del pasivo**

El método del pasivo se basa netamente en el estado de resultados, basándose en las diferencias temporarias presentadas en dicho estado, como los ingresos y gastos, por lo tanto las diferencias temporales en el estado de resultados son diferencias entre la ganancia fiscal y la contable, que se originan en un periodo y revierten en otro u otros posteriores (Zamora, 2021)

### **Método del Balance**

Se centra en las diferencias temporarias surgidas tanto de activos como pasivos, este método trata de calcular el valor de una empresa mediante su valor en patrimonio, aquí se analiza el valor el valor contable o también llamado valor en libros (Zamora, 2021) .

Por otro lado el método del balance consiste en determinar las diferencias temporales entre las cuentas del activo y pasivo en el cual se aplica las diferencias temporarias del impuesto a la renta, se lo emplea para la obtención de los impuestos diferidos.

### **Diferencias temporarias deducibles**

Los activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias por recuperar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias deducibles, la compensación de pérdidas fiscales y la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores (Amaya, 2017).

La diferencia temporaria deducible es aquella que da lugar a reducciones tomando en cuenta la base imponible de periodos futuros, esta diferencia se genera cuando se recupera/ consume un activo o liquidarse un pasivo (*Impuestos sobre las ganancias-NIC 12, p.4*).

### Ejercicio de reconocimiento

La empresa E.N.G cuenta con activo cuyo valor en libros de \$ 2.500, por lo cual la empresa contratará un perito para determinar si el valor registrado es razonable, dicho informe pericial determinara el valor razonable es de \$ 2.000,00 con un deterioro de \$ 500,00.

**Tabla 2**

*Datos ejercicio reconocimiento de cuentas*

Propiedad planta y equipo	\$ 2.500,00 (valor en libros)
Propiedad planta y equipo	\$ 2.000,00 (informe pericial)
Diferencia	\$ 500,00 (deterioro)

*Nota.* Ejercicio reconocimiento de cuentas, Chavez (2020)

En el reconocimiento de la cuenta propiedades planta y equipo con valor en libros de \$2500 pero que en la auditoria refleja un monto de \$2000, lo que se puede apreciar en el ejemplo de la tabla 2 resultando una diferencia temporaria deducible de \$ 500,00 traducida en deterioro, la cual se puede a detalle en el desarrollo del ejercicio de de la tabla 3.

**Tabla 3**

*Desarrollo de ejercicio diferencia temporaria*

Concepto	Base NIIF	Base fiscal	Diferencia Temporaria
Propiedad planta y equipo	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	
Depreciación acumulada	(500,00)	(00,00)	
Total	<b>\$ 2.000,00</b>	<b>\$ 2.500,00</b>	<b>\$500,00</b>

*Nota.* Desarrollo de ejercicio diferencias temporaria, Chavez (2020)

Finalmente en el ejercicio se pudo identificar como la diferencia temporaria disminuye esta base imponible en periodos futuros, generando un valor de impuesto a la renta de \$ 125,00 (500\* 25%) esto se debe a que se consideró de forma anticipada la imponibilidad.

### **Diferencias temporarias imponibles**

Implican el reconocimiento de pasivos por impuestos diferidos que resultan al aplicarles la tasa correspondiente del impuesto a la renta, dando así un valor a pagar en los próximos periodos económicos (Barahona et al., 2020).

Estas diferencias imponibles se establecen según su naturaleza que la constituye en menores o mayores cantidades a recuperar por impuestos presentes y determinar se liquida un pasivo o recupera un activo.

Son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar (o menores cantidades a devolver) por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

Se producen cuando:

A) La base contable de un activo es mayor que su base fiscal:

Activo > Activo Impositivo

B) La base contable de un pasivo es menor que su base fiscal >

Pasivo contable < Pasivo Impositivo

**Diferencias Permanentes.-** No podrán conciliarse con el tiempo; los cuales, tributariamente, son gastos no deducibles actualmente y no serán deducibles en el futuro.

**Diferencias Temporales.-** Estas si pueden conciliarse con el tiempo y, de las cuales se obtienen como resultado los impuestos diferidos, que se producen en estas dos condiciones: 1) Ingresos exentos y 2) Gastos no deducibles.

En la Sección 29 de la NIIF para las PYMES, se tiene que las diferencias temporarias surgen cuando:

(a) Existe una diferencia entre los importes en libros y las bases fiscales en el reconocimiento inicial de los activos y pasivos, o en el momento en que se crea una base fiscal para esas partidas que tienen una base fiscal pero que no se reconocen como activos y pasivos. (b) Existe una diferencia entre el importe en libros y la base fiscal que surge tras el reconocimiento inicial porque el ingreso o gasto se reconoce en

el resultado integral o en el patrimonio de un periodo sobre el que se informa, pero se reconoce en ganancias fiscales en otro periodo diferente. (c) La base fiscal de un activo o pasivo cambia y el cambio no se reconocerá en el importe en libros del activo o pasivo de ningún periodo.

**Activos Diferidos.-** Cuando el valor en libros del activo es menor que la base tributaria o cuando el valor en libros del pasivo es mayor a la base tributaria.

**Pasivos diferidos.-** Cuando el valor en libros del activo es mayor que la base tributaria o cuando el valor en libros del pasivo es menor a la base tributaria. En nuestro país es poco probable tener un impuesto por pasivos diferidos.

### Ejercicio de reconocimiento

La empresa E.N.G cuenta con activo cuyo valor histórico es de \$ 2.500 como se detalla a continuación en los datos para el desarrollo de diferencia imponible.

**Tabla 4**

*Datos desarrollo diferencia imponible*

Costo histórico	\$ 2.500,00
Depreciación acumulada	\$ 833,33 (2.500 / 3 años) = 833,33
Depreciación fiscal permitida	\$ 900,00
Valor en libros	\$ 1.666,67 ( costo histórico – depreciación acumulada)

*Nota.* Desarrollo diferencia imponible, Chavez (2020)

La empresa E.N.G cuenta con activo con un valor en libros \$ 1.666.67 ( 2.500 – 833,33). La depreciación acumulada a efectos fiscales es de \$ 900 con una tasa impositiva del 25% que es el rubro de depreciación acelerada. La propiedad planta y equipo tiene una vida útil de 3 años.

**Tabla 5***Desarrollo ejercicio diferencia imponible*

<b>Concepto</b>	<b>Base NIIF</b>	<b>Base fiscal</b>	<b>Diferencia Temporaria</b>
Propiedad planta y equipo	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	No genera
Depreciación acumulada	(833,33)	(900,00)	No genera
<b>Total</b>	<b>\$ 1.666,67</b>	<b>\$ 1.600,00</b>	<b>\$66,67</b>

*Nota.* Desarrollo ejercicio diferencia imponible, Chavez (2020)

Lo que se puede visualizar en la tabla 5 en desarrollo se considero el dato histórico de \$2500 y la depreciación acumulada para obtener el valor en libros de \$1.666,67, permitiendo así la diferencia temporaria de \$ 66,67, determinando que esta base imponible aumentará en periodos futuros generando un valor de impuesto a la renta de \$ 16,67 esto se debe a que se consideró de forma anticipada la deducibilidad.

### **Cuadro de diferencias temporarias, temporales y permanentes.**

**Tabla 6***Cuadro de diferencias*

Diferencias Temporarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tienden a revertirse en el tiempo, hasta que desaparecen.</li> <li>• Se obtienen del análisis de las partidas del estado de situación financiera y las declaraciones de renta de cada período.</li> <li>• Representan la acumulación, en el valor en libros de los activos y pasivos, de las diferencias temporales presentadas en el período actual y en períodos anteriores.</li> </ul>	Generan impuesto diferido
Diferencias Temporales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se revierten en el futuro.</li> <li>• Se obtienen del análisis de las partidas del estado de resultados y las declaraciones de renta de cada período.</li> <li>• Se acumulan período a período y se pueden evidenciar como diferencias temporarias en el estado de situación financiera.</li> </ul>	Generan impuesto diferido, pero solo se tienen en cuenta cuando se presentan acumuladas en el estado de situación financiera.

Diferencias Permanentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son aquellas diferencias entre el valor contable y el fiscal de los activos que no se revierten en el futuro.</li> <li>• Se presentan por el reconocimiento de gastos que no son ni serán deducibles, o ingresos que no son ni serán gravados.</li> </ul>	No generan impuesto diferido.
-------------------------	--	-------------------------------

*Nota.* Diferencias temporarias, temporales, permanentes Elena (2021)

## 1.9 Base Fiscal

### 1.5.1. Ley Orgánica de régimen tributario interno (LORTI)

El numeral 3 del artículo 28 del reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno dispone que: “Serán deducibles los valores registrados por deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables generados en el ejercicio fiscal y originados en operaciones del giro ordinario del negocio, registrados conforme la técnica contable, el nivel de riesgo y esencia de la operación, en cada ejercicio impositivo, los cuales no podrán superar los límites señalados en la Ley” (Quevedo et al., 2018).

**Art. 10.- Deducciones.** - En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos (Quevedo et al., 2018).

### 1.5.2. Reglamento a la aplicación LORTI

#### Capítulo V- LORTI

LORTI: BASE IMPONIBLE Art. 16. Base imponible. En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos (LORTI, 2015).

#### Capítulo VII – LORTI

**Art. 22.-** Sistemas de determinación. La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto (LORTI, 2015).

**Art. 38.-** Contribuyentes obligados a llevar cuentas de ingresos y egresos.- Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital, obtengan ingresos y efectúen gastos inferiores a los previstos en el artículo anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible (Ley del regimen tributario interno, 2015)

**Art. 50.-** Base imponible para personas con discapacidad o sustitutos.- (Sustituido por la Disp. Reformatoria Segunda del Decreto. 171, R.O. 145-2S, 18-XII-2013).

- a) Para determinar la base imponible de las personas con discapacidad, del total de sus ingresos se deberá deducir hasta en dos veces la fracción básica desgravada con tarifa cero por ciento (0%) del Impuesto a la Renta y los gastos personales, conforme las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento (Ley del regimen tributario interno, 2015).

### **1.5.3. Reglamento de información y documentos**

**Art. 7.-** Los estados financieros individuales, las conciliaciones de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad a las Normas Internacionales de Información Financiera, y los estados financieros consolidados, serán enviados electrónicamente en los formularios previstos en el sistema, de reglamento información y documentos a remitir a la superintendencia, de acuerdo a las NEC y las NIIF, a través del portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La nómina de socios o accionistas, y la nómina de administradores, representantes o apoderados, serán generadas automáticamente por el sistema en base a la información que posee la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. En caso de que esta información contenga alguna discrepancia, la compañía deberá solicitar la corrección.

### **1.6. Transacciones que Afectan al Balance**

Según lo estipulado por el artículo transacciones activos y pasivos financieros (Introducci, s. f.), existen algunas cuentas que pueden variar los saldos de las transacciones

de la cuentas tanto de activos como de pasivos, estas cuentas pueden ser adquisiciones, activos como el efectivo.

Algunas de las cuentas que afectan el balance general son cuentas como propiedad, planta y equipo ya que este es medido mediante al valor razonable de pagos futuros, ya que estos pueden ser revaluados mediante el valor en libros.

### **1.7. Impacto Tributario y Financiero en el Ecuador y Latinoamérica.**

La tributación a nivel global se ha establecido de acuerdo a las Normas internacionales de información financiera, de tal forma que permita a todas las entidades de todo el mundo hablar en un mismo idioma, por ende en Latinoamérica han existido algunas aristas;

En América Latina, las personas jurídicas aportan alrededor del 71% del total recaudado en concepto del impuesto sobre la renta, mientras que las personas naturales apenas aportan el 29% restante. En los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) esas participaciones son inversas: el 74% es aportado por las personas físicas y el 26% por las empresas, mientras que en el promedio de 15 economías de la Unión Europea, el impuesto sobre la renta personal alcanza una participación del 79% del total (Jiménez & Martner, 2017)

En el Ecuador la tributación se fortalecido con el pasar de los años, esto con el fin disminuir la evasión fiscal e incrementar el número de contribuyentes para obtener la recaudación a mayor escala mediante el organismos de control Servicio de Rentas Internas, las entidades que se encuentran sujetas al régimen impositivo son;

El comercio, hoteles y restaurantes, servicios, manufactura, transporte, construcción, actividades agrícolas, minas y canteras; es decir, el régimen comprende varios sectores productivos, lo que permite que el mismo contribuyente pueda realizar múltiples actividades económicas. Al 31 de diciembre de 2016 el SRI reportó la existencia de 679 873 contribuyentes RISE (Campos et al., 2018).

**1.8. La Norma fiscal en materia contable, diferencias conceptuales**

Esta se puede apreciar en el Apéndice A. Diferencia conceptual norma contable y fiscal.

**1.9. Cuadro de variables**

Este se puede apreciar en el Apéndice B. Cuadro de variables

## Capítulo dos

### Marco metodológico

#### 2.1. Tipo de Investigación

Este tipo de investigación fue de carácter descriptiva, ya que no se pretende alterar o manipular las variables solo obtener conocimiento en su contexto natural que según Hernandez et al., (2014) “Busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (p. 80), ya que se describe el fenómeno observado al interior las empresas constructoras de la provincia de Loja en la liquidación de sus impuestos, que incluye el cálculo de impuestos diferidos, permite la recolección de datos sobre la aplicación de los impuestos antes mencionados.

Para este trabajo de titulación, se utilizó la investigación documental, la cual se basa en las fuentes de información utilizadas en la investigación, se denominan genéricamente unidades conservatorias de información, y se trata de personas, instituciones, documentos, cosas, bibliografías, publicaciones, estados del arte, estados del conocimiento, tesis, bases de datos, fuentes electrónicas situadas en la red web, entre otras; cuya función es la de almacenar o contener información (Rojas, 2011).

#### 2.2. Método de Investigación

Dado que se busca dar respuesta a los objetivos y preguntas de investigación planteadas, el presente trabajo de titulación se elaboró bajo el planteamiento metodológico del enfoque cuantitativo, que “utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (Hernández y otros, 2018, p. 4).

Asimismo, contiene un diseño deductivo, ya que, mediante este método se pretende determinar el impacto del reconocimiento de los estados financieros, lo cual parte de una revisión general de las normas y reglamentos legales así como el detalle de los elementos financieros y tributarios presentes en los estados financieros. Y es que, para autores como

Prieto (2017) refiere que, el método deductivo significa conducir y extraer, es decir, está basado en el razonamiento; sin embargo, su aplicación es totalmente diferente, ya que en este caso la deducción intrínseca del ser humano permite pasar de principios generales a hechos particulares.

Bajo este enfoque, en el presente trabajo de titulación se buscó aplicar un enfoque cuantitativo, que permitieron emplear métodos inductivos y deductivos que contribuyeron a analizar e interpretar los estados financieros de las empresas de la provincia de Loja y, en base a sus estados financieros, registros contables, así como aquellos que aplicaron la normativa de los impuestos diferidos.

### **2.3. Diseño de Investigación**

Este trabajo fue un tipo de investigación no experimental que se aplicó de manera transversal, pues, en palabras de Fernández et al. (2014), este diseño es pertinente debido a que no se modificaron las variables de estudio, es decir se observan los hechos tal como han ocurrido; que en este caso es la información financiera de las empresas de la provincia de Loja en los períodos 2018 al 2020, y sobre la cual no se efectuó modificación alguna.

### **2.4. Población y Muestra**

De acuerdo a Torres et al. (2006) la población “es el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. Se puede definir también como el conjunto de todas las unidades de muestreo” (p. 4). Mientras que, la muestra es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio (Torres et al., 2006).

La selección de la muestra de estudio consideró todas las empresas de la provincia de Loja que abarcaron los sectores de: Agricultura, manufactura, construcción, comercio e inmobiliaria, posterior se filtró al sector de estudio con delimitación al campo de la construcción, resultando que 120 empresas cumplen con los parámetros establecidos para

el desarrollo y análisis del presente estudio. Dentro de los parámetros de interés para la presente investigación, se destacan:

- Empresas que se encuentren en estado activo.
- Presentación de estados financieros (balance general, estados de resultados, formulario 101) cargados en la página de la Superintendencia de Compañías.
- Cumplimiento de la norma contable y tributaria referente a activos y pasivos por impuestos diferidos.
- Empresas pertenecientes al sector de la construcción.
- Cuentas de activos (inventarios, propiedad planta y equipo)
- Cuentas del Pasivo (depreciaciones, deterioros) (sector construcción).

## **2.5. Técnica e Instrumentos de Recolección de la Información**

Como técnicas de recolección de datos se utilizan las observaciones de normas contables, material teórico, jurisprudencia y estados financieros. Según la definición de Fidias (2012)

Las técnicas de recolección de datos son diferentes formas o maneras de obtener información, son ejemplos de técnicas, la observación directa, dos formas de encuesta (entrevista o cuestionario), análisis de literatura, análisis de contenido, etc. las técnicas mediante las cuales los analistas de información deben recopilar datos de situaciones existentes (p. 25).

La recolección de información se obtuvo mediante la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la cual se verificó con normas contables, jurisprudencia y estados financieros de las empresas constructoras de la Provincia de Loja.

En cuanto a los instrumentos según Fidias (2012) los define "como medios físicos utilizados para recolectar y almacenar información como documentos, formatos de

cuestionarios, guías de entrevista, grabadoras, escalas de actitud u opinión" (p 25). Teniendo en cuenta la cita antes descrita se describen los instrumentos utilizados en esta investigación

a) Análisis bibliográfico: se utiliza para obtener información sobre el contenido de los documentos para sustentar dudas relevantes para la investigación.

b) Estados Financieros: herramientas necesarias para el análisis investigativo.

## **2.6. Técnica de Procesamiento y Análisis de Datos**

El procesamiento de datos cuantitativos permite procesar la información numérica de las cantidades obtenidas en base a las cuentas partidarias sujetas a estudio. El análisis de datos es una fase del proceso de investigación que consiste en organizar la información recogida para que pueda ser tratada en forma minuciosa o analítica, describiendo, caracterizando e interpretando la información. El análisis puede ser de carácter cualitativo o cuantitativo, o hacer uso de ambos procedimientos (Sánchez et al., 2018).

El procesamiento y análisis de datos cuantitativos permitió obtener la información numérica mediante el diseño de una base de datos de las empresas en el ramo de la construcción de la provincia Loja, identificándose categóricamente por razón social o nombre, RUC, año de información financiera, sector económico, año de constitución y tamaño, además de los estados financieros, balance general, estados de resultados, formulario 101.

Luego con la estadística descriptiva para tabular en tablas y gráficos siendo útiles para contrastar y verificar si contaron con los parámetros y variables establecidas en relación a los activos y pasivos por impuestos diferidos, mediante la tasas impositivas determinadas por el estado y las autoridades fiscales, determinado si es un activo aplicable o es un pasivo liquidable.

## **2.7. Descripción de la Provincia sujeta a Estudio**

La provincia de Loja se encuentra ubicada al Sur del Ecuador, limita al norte con las provincias del Azuay y el Oro, al sur con el Perú, al este con la provincia de Zamora Chinchipe y al sur con el Océano Pacífico y el Oro. Cuenta con una superficie aproximada de 10.790 km<sup>2</sup> equivalente al 4% de la superficie del país. Cabe señalar, que la provincia se encuentra

conformada por 16 cantones, mismos que gozan con climas variados, siendo la agricultura y la ganadería su principal fuentes de ingresos (Gobierno Provincial de Loja, 2021).

La ciudad de Loja es la capital de la provincia, pues, este rincón del sur del Ecuador es conocido y reconocido por su gran tradición religiosa a la Virgen de El Cisne, por ser la cuna de artistas, donde se celebran eventos importantes como la Feria Fronteriza Internacional de septiembre, las Artes Vivas y más, que destacan a la ciudad y provincia (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2020).

Mencionado esto, y con relación al tema, se debe señalar que el sector de la construcción dentro de la provincia a partir de la pandemia tuvo un decrecimiento, empero, según un informe del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (Miduvi), es ahora que se está reactivando a paso lento. Sin embargo, en los dos últimos años antes de la pandemia de COVID-19, este sector mostraba índices elevados, a pesar de los limitados recursos económicos de las familias lojanas (La Hora, 2020).

No cabe duda que el sector de la construcción en toda la provincia mueve parte de la economía de este sector, es por eso, que vuelva a estar en su mejor momento como lo ha estado antes de la pandemia, que según un informe del Diario Crónica (2022), a través de su gran proyección dio abasto a la familias medias y de bajo recurso de toda la provincia.

## Capítulo tres

### Análisis y Discusión de Resultados

#### 1.10 3.1. Análisis de Resultados

Los resultados se analizaron mediante tres parámetros la caracterización de las empresas del sector de la construcción de la provincia de Loja., el impuesto a las ganancias así como la comparación del impacto tributario.

##### 3.1.1. Caracterización de las empresas constructoras en la provincia de Loja.

**Tabla 7**

*Caracterización de las empresas constructoras por subactividad económica en la Provincia de Loja, en relación a los impuestos diferidos*

Actividad Económica	Frecuencia	Porcentaje
F4100.10: Construcción de edificios residenciales	54	45%
F4100.20: Construcción de edificios no residenciales	17	14%
F4210.11: Obras de Ingeniería civil de carreteras y líneas de ferrocarril	16	13%
F4220.11: Obras de Ingeniería civil de proyectos de servicios públicos	21	18%
F4220.20: Obras de Ingeniería civil de proyectos de servicios públicos	12	10%
Total	120	100%

En la tabla 7, se puede evidenciar que de las 120 empresas de la provincia de Loja 59% corresponden a la F4100: Empresas de construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.; mientras que en la división F4210: Empresas de construcción de obras de Ingeniería Civil pública constituye el 41%.

La mayor participación se encuentra representada por 91 microempresas correspondiente al 59% de las constructoras, que de acuerdo a su información financiera se conoció se contraen entre dos o más personas que responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus aportaciones individuales como al volumen de ventas en función del número de personas según datos de la clasificación de las empresas según su tamaño.

En este sentido, una vez analizada la actividad económica de las empresas constructoras en la Provincia de Loja, se procede a caracterizar estas empresas según el tipo de constitución y tamaño (Ver tabla 8).

**Tabla 8**

*Distribución de las empresas constructoras por constitución y tamaño, en la Provincia de Loja*

<b>Constitución/Tamaño</b>	<b>Grande</b>	<b>Mediana</b>	<b>Microempresa</b>	<b>Pequeña</b>	<b>Total</b>	<b>(%)</b>
Anónima	0	0	15	5	20	17%
Responsabilidad limitada	1	3	76	20	100	83%

En la tabla 8, la mayor participación se encuentra representada por 91 microempresas de construcción, por tanto es importante observar que a pesar de que existe diversidad por tamaño tienen mayor inclinación a constituir las microempresas con responsabilidad limitada esto se podría justificar, con base al artículo 92 de la Ley de Compañías que manda “La compañía de responsabilidad limitada se contrae entre dos o más personas, que solamente responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus aportaciones individuales y hacen el comercio bajo una razón social o denominación objetiva” (Ley de Compañías, 2020). No obstante, según la INEC (2020) “las microempresas con mayor participación la tienen en actividades de servicios con un 41,8% ya que en el área de la construcción el más representativo es de responsabilidad limitada.

### **3.1.2. Análisis de las NIC 12 Impuesto a las Ganancias en las empresas de la construcción**

El análisis del reconocimiento de impuestos diferidos involucró a las empresas que presentan valores en sus estados financieros de activos y pasivos por impuesto diferidos, como se muestra en la tabla 9.

**Tabla 9**

*Empresas constructoras que presentaron activos y pasivos por impuestos diferidos.*

<b>Cuentas a evaluar</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Activos	1	5	5
Pasivos	1	7	7

En la tabla 10, en el análisis de las 120 compañías un total de 21 empresas presentan activos y pasivos por impuestos diferidos (Ver Apéndice C), con valores totales durante el período del 2018 al 2020 que se muestran a continuación.

**Tabla 10**

*Activos y pasivos por impuestos diferidos*

<b>Impuestos diferidos</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Activos	\$ 1.344,00	\$ 10.392,99	\$ 7.306,83
Pasivos	\$ 688,17	\$ 904.359,14	\$ 2.754.011,04

Como se puede notar de las empresas evaluadas en los impuestos diferidos en el caso de los activos al inicio en el año 2018 no era representativo pero en el transcurso del tiempo fueron reconocidos por las empresas en el 2019 con una disminución en el 2020, a diferencia de los pasivos en el año 2020 se incrementaron con un monto de \$ 2.754.011,04 generando este escenario un mayor pago de impuestos futuros para estas empresas constructoras en la Provincia de Loja. A continuación se puede apreciar las empresas que presentaron pasivos por impuestos diferidos.

**Tabla 11**

*Activos y pasivos por Impuestos Diferidos por empresas de la construcción de la provincia de Loja.*

Nº	CIU	ACTIVOS			PASIVOS		
		2018	2019	2020	2018	2019	2020
12	F4100.10						18.961,01
24	F4210.11						10.702,06
34	F4100.10		1.344			2.494,22	61.834,67
37	F4100.20			417,78		2,63	116.51,14
38	F4210.11					30.000	
40	F4100.10				688,17		
44	F4100.20						252.576,59

<b>73</b>	F4210.11				1.006.745,95
<b>74</b>	F4210.11		2.317,7		430.921,59
<b>77</b>	F4100.10			868,92	
<b>84</b>	F4100.20				1.325.149,72
<b>101</b>	F4100.10	1.344	2.317,7	3.544,67	
<b>111</b>	F4100.10		868,92	1.237,73	7.970
<b>114</b>	F4220.11		3.544,67		422.268,64
<b>117</b>	F4210.11			1.237,73	
<b>120</b>	F4210.11				77.091,96

En la tabla 11 se muestra los valores de activos por impuestos diferidos que las 8 empresas han presentado, destacando que pertenecen al grupo de F4100 “Empresas de construcción de edificaciones residenciales y no residenciales”. En cambio en las 13 que presentan pasivos las más representativas están en la categoría de F4210 - 4220 “Obras de Ingeniería civil de carreteras y líneas de ferrocarril y de proyectos de servicios públicos” (Ver Apéndice D).

### **3.1.3. Impacto financiero de los impuestos diferidos en los periodos 2018 - 2020.**

Con respecto a las diferencias por impuestos diferidos en relación a las diferencias permanentes y temporarias (Ver Apéndice E y F), suscitan de todos aquellos gastos que nunca será fiscalmente deducibles o todos aquellos ingresos contables que no son objetos de impuestos, las cuales se muestran a continuación en la tabla 12 en relación a las empresas que han presentado impuestos diferidos.

**Tabla 1**

*Impacto general de las diferencias permanentes y temporarias de las empresas durante los años 2018-2020*

<b>Conciliación tributaria</b>			
<b>Diferencias Permanentes</b>	<b>Año 2018</b>	<b>Año 2019</b>	<b>Año 2020</b>
Utilidad del ejercicio	203.340,25	579.919,93	155.663,64

Perdida del ejercicio	226,33	39.209,60	163.924,30
<b>Diferencias permanentes</b>			
Participación a trabajadores 15%	30.318,07	86.819,00	23.312,59
Gastos no deducibles locales	193.539,50	336.928,21	148.380,07
<b>Generación / reversión de diferencias temporarias (impuestos diferidos)</b>			
	0,00	0,00	0,00
Por valor neto realizable de inventarios	0,00	0,00	0,00
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	0,00	9.887,01	8.191,90
	0,00	252,48	311,97
Amortizacion perdidas tributarias de años anteriores	0,00	0,00	1.845,71
Utilidad gravable	366.561,69	832.434,15	284.919,63
Impuesto a la renta causado	91.640,42	208.108,54	71.229,91

Según lo que evidencia de las cifras de la tabla 12, se puede deducir que las empresas constructoras exhiben valores elevadas en la utilidad del ejercicio durante el año fiscal 2019. Además, en las diferencias temporarias se puede notar un mayor impacto en el año 2019 donde se se generan producto de las discrepancias entre la Norma Internacional y la Norma Fiscal, teniendo como efecto un pago anticipado o una deuda futura de impuesto con el Fisco.

Según se ha evidenciado en la tabla 13, la utilidad gravable ha tenido afectación significativa por las diferentes variables presentadas dentro de la conciliación tributaria; donde la identificación y cuantificación de las diferencias permanentes dentro de los registros, resultan ser positivas al generarse cuando el gasto no es deducible de impuestos, esto incrementa el resultado fiscal y, por consiguiente, se obtiene una mayor base imponible para el cálculo del impuesto sobre la renta del año corriente a declarar (Ver apéndice E).

En este sentido, en la tabla 12, co un incremento declarado en el 2019 la utilidad gravable es mayor resultando la afectación de las diferencias permanentes, a diferencia del año 2020 donde se presentó mayor afectación en la utilidad gravable donde se obtiene menor utilidad lo que disminuye la declaración del impuesto, por el contrario del año 2019.

Por consiguiente, se analizó de manera global la declaración de impuestos sobre la renta de los escenarios de las empresas constructoras (Ver Apéndice G) que se puede apreciar a continuación en la tabla 13.

**Tabla 13**

*Declaración de impuesto a la renta general de todas las empresas del sector construcción*

	<b>Año</b>	<b>Utilidad contable</b>	<b>IRC</b>	<b>IRT Fiscal</b>
<b>Impuesto a la renta</b>	2018	365.436,69	83.184,48	3.421,70
	2019	842.087,11	185.292,98	10.136,34
	2020	225.451,95	49.599,44	215,76
<b>Total</b>		<b>1.432.975,75</b>	<b>318.076,90</b>	<b>13.773,80</b>

El reconocimiento del impacto económico por la aplicación de impuestos diferidos e Impuesto a la renta permitió deducir el impacto que para el pago del impuesto a la renta del año 2019 en las empresas de construcción presentan un incremento, mientras que al determinar el impuesto a la renta de los ejercicios futuros se demostró la existencia de un menor pago resultando que el IRC > IRT, por lo que no se observa la recuperación de algunos tributos.

### 1.11 3.2. Discusión de los resultados

Las 120 pequeñas o medianas empresas de construcción en la provincia de Loja, se caracterizaron por el tipo destacando las microempresas constituidas bajo la figura de responsabilidad limitada agrupadas por la actividad económica de construcción según el CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme, del inglés ISIC, International Standard Industrial Classification of All Economic Activities) como F4100: Empresas de construcción de edificaciones residenciales y no residenciales con la mayor participación correspondiente a 59% en contraste con las F4210: Empresas de construcción de obras de Ingeniería Civil pública. Dicha caracterización es para conocer como están catalogadas y compiladas las empresas de la actividad industrial construcción de la provincia de Loja con la finalidad de conocer como realizan el tratamiento contable. En relación con Bustamante (2019) que sostiene que enocer como las empresas apliquen el tratamiento contable y tributario de los

impuestos diferidos para que los Estados Financieros donde expresen una imagen fiel y razonable de la situación económica y financiera .

Los hallazgos muestran un porcentaje del 17% de las empresas por su tipo de constitución anónima (20 empresas del ramo construcción), desglosadas en microempresas que representan el 13%, de un total de 15 empresas; y, pequeña empresa que es el 4%. En cambio, 83% de las empresas constructoras tienen constitución de responsabilidad limitada (100 empresas), desglosadas en microempresas (63%, sólo 76 empresas) y pequeña empresa (17%, sólo 20 empresas); y estas son las que mayor participación presenta en el sector de la construcción.

En cuanto, al análisis de las NIC 12 impuesto a las ganancias de las empresas de construcción se pudo constatar que 8 presentan activos por impuestos diferidos con un incremento en el año 2019 que pertenecen al grupo de empresas de construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. En cambio en las 13 que presentan pasivos las más representativas están en la categoría de obras de Ingeniería civil de carreteras y líneas de ferrocarril y de proyectos de servicios públicos con incremento significativo en el año 2020 generando un registro de activos por impuestos diferidos por concepto de pérdidas tributarias de años anteriores. En contraste con Bustamante (2019) donde presenta los principales ajustes por concepto de impuestos diferidos se generaron un registro de activos por impuestos diferidos por concepto de pérdidas por deterioro de los inventarios por el ajuste para alcanzar el valor neto de realización.

Al analizar el impacto tributario y financiero en los periodos 2018 a 2020, con respecto al cálculo del impuesto diferido con base en la diferencia temporaria, se tiene que evidenciar dos escenarios factibles, valorizar los activos permite generar un pasivo por impuestos diferidos ya que se produce en este escenario una contrapartida de un ingreso que genera en el futuro de un impuesto de las empresas de construcción realizan este escenario en la provincia de Loja. O en su defecto como expresa Naranajo (2022) desvalorizar el activo permite generar un activo por impuesto diferido que induce en un gasto de las empresas.

En definitiva, las diferencias temporarias son las que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. La diferencia temporaria imponible, origina un pasivo por impuesto diferido, mientras la diferencia temporal deducible origina un activo por impuesto diferido. Estos impuestos diferidos tienen efectos tributarios en la presentación y elaboración de los estados financieros; con base en la normativa NIC 12 las empresas pueden reflejar información contable, que toma en cuenta valores del mercado, pérdidas, provisiones y depreciaciones presentadas en las NIC y en las NIIF (Naranajo, 2020). Por lo que sostiene, que al no utilizarse impuestos diferidos, los gastos se convertirán en valores no deducibles y se tendrá afectaciones tributarias en estos valores, y consecuentemente, en el pago del impuesto a la renta.

Por consiguiente, para evidenciar si existen o no efectos en los Estados Financieros por Impuestos diferidos en las empresas de construcción, se debe basar en las normativas NIIF y NIC 12. Asumiendo los argumentos de (Corrales & Pico, 2019), en el cual, se afirma que el desconocimiento de su aplicación provoca complicaciones en el uso de los impuestos diferidos, produciendo problemas tributarios y una información financiera inconsistente y deficiente; comprobando que los impuestos diferidos provocan efectos tributarios en la elaboración y presentación de los estados financieros.

En este sentido, estas normativas son esenciales para establecer el reconocimiento contable de las diferencias temporarias, las cuales dependen de su naturaleza deudora o acreedora, permitiéndose generar un activo o pasivo por impuestos diferidos que, a su vez implican un pago mayor o menor de impuesto tanto en su generación como en su reversión en ejercicios económicos futuros. Estas diferencias temporarias para Bracero (2022) son deducibles cuando el reconocimiento de las mismas genera un activo por impuestos diferidos, esto significa un mayor impuesto a pagar en el año en el que se reconozca, con reducciones de impuesto a la renta en los ejercicios futuros .

El impacto de los impuestos diferidos en las empresas constructoras de la Provincia de Loja se evidencian en los estados financieros; en tal sentido, se destaca el hecho que las

empresas de construcción en la Provincia de Loja categorizadas como Construcción de obras de Ingeniería Civil son las que más contribuyen en la declaración y pago de los impuestos sobre la renta.

En relación al análisis de la incidencia general de los impuestos diferidos en los rubros de utilidad gravable de las empresas constructoras en la Provincia de Loja, se pudo notar que la utilidad gravable ha tenido afectación significativa por las diferentes variables presentadas dentro de la conciliación tributaria; resaltando el año 2019 que la representación de la utilidad gravable es mayor, por el contrario en el caso de la que más afectado la utilidad gravable es el año 2020 donde se obtiene menor utilidad lo que disminuye la declaración del impuesto.

En la dinámica de analizar la generación de los impuestos diferidos se debe sopesar su afectación mediante la implementación de la metódica de reconocer y medir estos efectos en el impuesto sobre la renta de diferencias contables que se pueden originar o revertir en periodos diferentes (Barahona y otros, 2020). Este reconocimiento de la magnitud del impuesto diferido es esencial para medir el grado de afectación en el gasto de impuesto del periodo, impactando además las utilidades del periodo contable, y por consiguiente, puede afectar el monto de las utilidades susceptibles a ser repartidas o retenidas en el patrimonio según decisión de los accionistas dentro de las empresas constructoras en la provincia de Loja.

## Conclusiones

En cuanto a la Información contable de las empresas para analizar el Impacto de los impuestos diferidos en los estados financieros de las empresas de la Provincia de Loja en el período 2018 al 2020 para lo cual se realizó una caracterización destacando las empresas de construcción en la división F4100 dedicadas a la construcción de edificios residenciales y no residenciales, con un total de 71 correspondiente al 59%. Los hallazgos muestran que la mayor participación son microempresas del tipo Responsabilidad Limitada correspondiente al 76% de las constructoras.

El en análisis de las NIC 12 impuestos diferidos los activos por impuestos diferidos tienen un mayor reconocimiento por perdidas tributarias de las empresas constructoras en la provincia Loja sujetas a amortización en periodos siguientes cuando las condiciones de la normativa se cumplan como la liquidación de los pasivos y la realización de los activos. Por otra parte, se evidenció que los pasivos tuvieron un incremento en el año 2020 generando este escenario un mayor pago de impuestos futuros. La mayoría de las empresas de estudio tuvieron efectos significativos con la aplicación de la NIC 12 impuestos diferidos, en cuanto al tratamiento de las diferencias temporarias, dado que al ser generadas estas diferencias temporarias las empresas tuvieron que pagar más impuesto.

El impacto tributario financiero durante los períodos de estudio evidenció el reconocimiento del impacto económico por la aplicación de impuestos diferidos e impuesto a la renta donde se determinó que para el pago del impuesto a la renta del año 2019 en la empresas de construcción se pagaron en un elevado monto de impuesto, mientras que, al determinar el impuesto a la renta de los ejercicios futuros se demostró la existencia de un menor pago resultando que el IRC > IRT, por lo que no se dio la recuperación de algunos tributos.

### **Recomendaciones**

En virtud del creciente déficit en la presentación de la información de los estados financieros, se recomienda a los entes y organismos competentes a orientar controles para la correcta presentación de los estados financieros en la República del Ecuador. Donde el Estado debe ser el ente encargado de promover rol educador en el tema de tributos, con el fin de informar a la ciudadanía y en empresas en general sobre los efectos del pago de los mismos.

Los especialistas en materia contable, deben actualizarse constantemente e informar sobre las nuevas medidas de prevención que deben seguir las empresas y en el momento de detectar algún comportamiento atípico canalizar apropiadamente con el objetivo de mantener un constante y permanente intercambio de información.

Se recomienda identificar y conocer la exigencia de que una entidad reconozca las consecuencias actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros, en vista de que estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido.

### Referencias Bibliográficas

- Aguirre Sajami, C., Barona Meza, C. & Dávila Dávila, G. (2020). *La rentabilidad como herramienta para la toma de decisiones: Análisis empírico en una empresa industrial*.  
<https://bit.ly/3mVIWwR>
- Amaya Osorio, C. (2017). Análisis de las diferencias en la base contable y en la base fiscal por el reconocimiento y medición de los inventarios bajo NIIF. aplicación del impuesto diferido. *Revista Activos*, 15(29)
- Ayala Calero, R. E., & Villanueva Ledesma, J. L. (2019). Los activos y pasivos diferidos–NIC 12 y la gestión tributaria de la empresa Antonino Comercial SR Ltda., distrito de Chaupimarca, Pasco-2019.
- Barahona, L., Narváez, C., Álvarez, J., & Torres, M. (2020). Incidencia tributaria por la aplicación de provisiones diferentes a las cuentas incobrables y desmantelamiento bajo la legislación vigente en Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(4), 102-118.
- Beltrán, D. (2015). *Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador Área de Derecho Programa de Maestría en Planificación Tributaria y Fiscalidad Internacional Aplicabilidad del Impuesto Diferido en el Ecuador con los efectos introducidos a través de la Ley Orgánica de Incenti*. 12.
- Bracero Calle, W. G. (2022). *Aplicación del impuesto diferido en jubilación patronal y desahucio, en las grandes empresas del sector de la construcción en Ecuador, durante los años 2018 al 2021* (Bachelor's thesis, PUCE-Quito).
- Bustamante Caldas, C. J. (2019). Tratamiento contable y tributario de los impuestos diferidos y su impacto Económico-Financiero según las NIIF en el sector de la construcción de las PYMES de la ciudad de Cuenca.
- Campos, M. A. G., Radwan, A. R. A., & Melo, J. M. P. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Uniandes Episteme: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 38-53.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6756345>

- Cárdenas Pañi, M., Narváez Zurita, C., Erazo Ivarez, J., & Torres-Palacios, M. (2020). Conciliación de impuestos a las ganancias. un estudio bajo la normativa fiscal y normativa contable. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 757-773.
- Castillo, L. (2005). *Tema 5: análisis documental*. <https://bit.ly/3pwuw7G>
- Cedillo, M., Narváez, C., Álvarez, J. C. E., & Torres, M. (2020). Impuesto a las ganancias, conciliación tributaria entre NIIF y la LORTI. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(4), 137-152.
- Corrales, M. y Pico, P. . (2019). Los impuestos diferidos y sus efectos tributarios en la elaboración y presentación de los estados financieros de las empresas controladas bajo la Superintendencia de Compañías, Valores Y Seguros en la Provincia de Tungurahua, periodo 2017-2018.
- Crónica. (2022). *Sector de la construcción avizora un panorama alentador en 2022*. <https://bit.ly/3H6dS55>
- Cedillo Bonilla, M., Narváez Zurita, C., Erazo Álvarez, J. & Torres Palacios, M. (2020). *Impuesto a las ganancias, conciliación tributaria entre NIIF y la LORTI*. <https://bit.ly/2YRr0KN>
- Chávez Cruz, G. J., Chávez Cruz, R. D., & Maza Iñiguez, J. V. (2020). Activos y pasivos por impuestos diferidos NIC 12, un análisis desde Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(2), 452-457.
- Del Canto, E., & Silva, A. (2013). Metodología cuantitativa: abordaje desde la complementariedad en ciencias sociales. *Revista De Ciencias Sociales*, (141)
- Díaz Iza, D. F. (2022). *Análisis de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en la Empresa Fábrica de Maicena Iris Cía Ltda y su impacto tributario y financiero en el periodo 2020* (Master's thesis, Quito: UCE).
- Euroinnova Business School. (2021b, noviembre 23). que son las notas a los estados financieros. <https://www.euroinnova.ec/blog/que-son-las-notas-a-los-estados-financieros>

- Elena, D. (2021, 6 diciembre). Impuesto diferido: pasos para calcularlo | Actualícese. Actualícese | Información contable y tributaria en profundidad. <https://actualicese.com/impuesto-diferido/>
- Elizalde, L. (2019). Los estados financieros y las políticas contables. *593 Digital Publisher CEIT*, 4(5), 217-226.
- Fajardo Ortiz, M., & Soto González, C. (2018). Gestión financiera empresarial.
- Fernández, C., Baptista, P., & Hernández, R. (2014). Metodología de la Investigación. *Editorial McGraw Hill*,
- Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros. (2019). Impuesto a las Ganancias. <https://www2.deloitte.com/>. Recuperado 1 de diciembre de 2021, de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2012%20%20Impuesto%20a%20las%20Ganancias.pdf?fbclid=IwAR2vGA6dgbdzTQLnSTWyCtv8q3zIZutltd2HjSnyikzSdqxzen59u0GtyVo>
- García, J., & Martínez, M. (1996). El debate investigación cualitativa frente a investigación cuantitativa. *Enfermería Clínica*, 6(5), 213.
- Gobierno Provincial de Loja. (2021). *Provincia de Loja*. <https://bit.ly/3qYZcz4>
- Gómez Luna, E., Fernando Navas, D., Aponte Mayor, G., & Betancourt Buitrago, L. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *Dyna*, 81(184), 158-163.
- Hansen Holm, A., Hansen Holm, M. y Chávez L. . (2009). NIIF Ecuador, Teoría y práctica, Manual para implementar las Normas Internacionales de Información Financiera. 1era.edición.
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. *México. McGrawHill*,
- Hidalgo, A. (2020). Potencial contribución del arte al desarrollo de habilidades de observación. *Revista De Medicina Y Cine*, 16(1), 59-60.
- Impuestos sobre las ganancias NIC 12*. (s. f.). Recuperado 1 de diciembre de 2021, de

www.pwc.com

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2020). Directorio de Empresas 2020.

doi:<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/directoriodeempresas/>

Impuesto corriente. Activos y pasivos por impuesto corriente. (2017, 11 octubre).

contabilidad.tk. <https://www.contabilidadtk.es/impuesto-corriente.-activos-y-pasivos-por-impuesto-corriente.html>

Jara, G., Sánchez, S., Bucaram, R., & García, J. (2018). Análisis de indicadores de rentabilidad de la pequeña banca privada en el Ecuador a partir de la dolarización. *Compendium: Cuadernos De Economía Y Administración*, 5(12), 54-76.

Kemmis, S., & McTaggart, R. (1988). *Cómo planificar la investigación-acción*, Barcelona:

Laertes. *Recuperado De*

*Https://Www.Uam.Es/Personal\_pdi/Stmaria/Jmurillo/InvestigacionEE/Presentacion Es/Curso\_10/Inv\_accion\_trabajo.Pdf,*

La Hora. (2020). *Construcción se reactiva a paso lento*. <https://bit.ly/3nXVowj>

Lafuente, C., & Marín, A. (2008). Metodologías de la investigación en las ciencias sociales:

Fases, fuentes y selección de técnicas. *Revista Escuela De Administración De Negocios*, (64), 5-18.

Ley del regimen tributario interno. (2015). Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regimen Tributario Interno. *Dirección Nacional Jurídica Departamento de Normativa*, 374, 1-159.

LORTI. (2015). *Ley orgánica de regimen tributario interno*. <https://bit.ly/3DFqEoY>

Maguiño, M. (2013, mayo). Análisis e Interpretación de los estados financieros. Edigraber.

Recuperado 13 de diciembre de 2021.

Mejía, T. (2020). *Investigación descriptiva: características, técnicas, ejemplos*. <https://bit.ly/3qZHj3l>

Ministerio de Cultura y Patrimonio. (2020). *Loja*. <https://bit.ly/35fAIZY>

Méndez, A. (2018). Estado de resultados. *Contabilidad Financiera*, 202.

[https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Contabilidad\\_Financiera1\\_Unidad\\_3.pdf](https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Contabilidad_Financiera1_Unidad_3.pdf)

Miranda Calderón, C. A. (2021). *Tratamiento contable del Impuesto Diferido y la presentación de los Estados Financieros en las empresas del Ecuador* (Bachelor's thesis, La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena, 2021).

Monterrey Mayoral, J., & Sánchez Segura, A. (2017). Los impuestos como determinantes de la inversión empresarial. Evidencia empírica en empresas españolas que no cotizan en bolsa. *Revista de Contabilidad*, 20(2), 195-209. <https://doi.org/10.1016/J.RCSAR.2017.04.001>

Naranjo Pozo, D. S., (2020) Pública-Auditora, C. Incidencia del impuesto diferido en el impuesto a la renta de las empresas del sector comercial, servicios e industrial de la ciudad de Quito-Ecuador.

Niño Rojas, V. (2011). *Metodología de la investigación*. Bogotá: Ediciones de la U, 2011.

NICNIIF. (2020). Norma Internacional de Contabilidad nº 12 - Impuesto a las ganancias . [doi:https://www.nicniif.org/files/u1/Norma\\_Internacional\\_de\\_Contabilidad\\_n\\_\\_12.pdf](https://www.nicniif.org/files/u1/Norma_Internacional_de_Contabilidad_n__12.pdf)

Ospina, E., Herault, L., & Cardona, A. (2005). Uso de bases de datos bibliográficas por investigadores biomédicos latinoamericanos hispanoparlantes: estudio transversal. *Revista Panamericana De Salud Pública*, 17, 230-236.

Piedrahita Quintero, S., & García Aguirre, S. (2022). Aspectos principales del impuesto diferido a partir de las diferencias temporarias y su impacto en los resultados de las compañías.

Prieto, B. (2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. *Cuadernos De Contabilidad*, 18(46), 56-82.

Reichardt, C., & Cook, T. (1986). *Hacia una superación del enfrentamiento entre los métodos cualitativos y los cuantitativos*. Morata.

- Rojas Crotte, I. (2011). Elementos para el diseño de técnicas de investigación: una propuesta de definiciones y procedimientos en la investigación científica. *Tiempo De Educar*, 12(24), 277-297.
- Quiñonez Alvarado, E. S., Mariana de Jesús Lozano Robles, M. de J. L. R., & José Luis Romero Villagrán, J. L. R. V. (2021). Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 9), medición y clasificación de los instrumentos financieros. *Revista Publicando*, 8(31), 196-197. <https://doi.org/10.51528/rp.vol8.id2244>
- Restrepo, J. E. G. (s. f.). *IMPUESTO DIFERIDO*.
- Sánchez, H., Reyes, C. & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnología y humanística*. <https://bit.ly/34bE145>
- Soto, C. A. R., García, M. C. Q., & Grisales, J. A. N. (2018). Impuesto diferido de la medición posterior al reconocimiento de las propiedades, planta y equipo. *Entramado*, 14(1), 128-144. <https://doi.org/10.18041/ENTRAMADO.2018V14N1.27111>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2022). *Portal de información consultas de compañías*. <https://bit.ly/3KJRiSa>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros . (2020). Ranking Empresarial 2020. [doi:https://appscvsconsultas.supercias.gob.ec/rankingCias/](https://appscvsconsultas.supercias.gob.ec/rankingCias/)
- Rincón Soto, C., Flores Sánchez, E., & Narváez Grisales, J. (2019). *Impuestos diferidos*. Ediciones de la U
- Tamayo, C., & Silva, I. (2012). Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos., 1-38.
- Torres, M., Paz, K., & Salazar, F. (2006). Tamaño de una muestra para una investigación de mercado. *Boletín Electrónico*, 2, 1-13.
- Zamora Ramírez, C., Moreno Rojas, J., & Rueda Torres, J. (2014). Contabilidad del impuesto sobre beneficios y resultado global: Relevancia valorativa en el mercado financiero español. *Revista De Contabilidad*, 17(2), 174-182.

## Apéndice

### Apéndice A. Norma fiscal en materia contable,

**Tabla A1**

*Diferencia conceptual norma contable y fiscal*

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Norma contable</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Norma tributaria</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Efecto tributario</b>	
Inventarios	NIC 2	Valor razonable	neto	Art....- Impuestos diferidos; numeral 1	Las pérdidas por deterioro producto del ajuste para alcanzar el valor neto de realización del inventario	Se considerará no deducible en el momento en el que se registre contablemente. Se reconocerá como impuesto diferido, en el momento en que se produzca la venta, baja o autoconsumo.
Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con clientes.	NIIF 15	Pérdidas esperadas de contratos de construcción: utilizará en el momento en que finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente.	en contratos de construcción: se utilizará en el momento en que finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente.	Art....- Impuestos diferidos; numeral 2	Las pérdidas esperadas de contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo	Serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente
Propiedad planta y equipo	NIC 16	Depreciación por desmantelamiento	por	Art....- Impuestos diferidos; numeral 3	Se reconocerá un impuesto diferido por conceptos, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se desprendan los	La depreciación correspondiente al valor activado y actualización financiera de la provisión por concepto de desmantelamiento

					recursos para y otros costos cancelar la posteriores obligación por la asociados, cual se efectuó la conforme la provisión por normativa contable desmantelamiento pertinente, serán y hasta por el considerados monto como no efectivamente deducibles en el pagado, en los periodo en el que casos que exista la se registren obligación contablemente contractual o legal para hacerlo.
Deterioro del valor de los activos	NIC 36 NIIF 13	Reconocimiento de valor recuperable. Pérdidas deterioro	Art....- Impuestos diferidos; por numeral 4	Sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo, produzca la reversión del deterioro o a la finalización de su vida útil.	El valor del deterioro de propiedades planta y equipo y otros activos no corrientes que sean utilizados por el contribuyente, se será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente
Provisión de cuentas incobrables	NIC 39 NIIF 9	Cuentas cobrar recuperables Provisión deterioro únicamente por el monto necesario.	Art....- Impuestos diferidos; por numeral 5	Se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de los recursos para cancelar la	Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmantelamiento, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que

					obligación por la se registren cual se efectuó la contablemente provisión y hasta por el monto efectivamente pagado.
Activos Corrientes mantenidos para la venta	No NIIF 5	Valorados menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta, así como que cese la amortización de dichos activos.	al Art....- Impuestos diferidos; numeral 6	Se reconocerá un impuesto diferido por éstos conceptos, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado una ganancia, siempre y cuando la corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.	Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta, no serán sujetos de impuesto a la renta en el periodo en el que se registren contablemente
Beneficios empleados	a La 19	NIC Provisiones desahucio pensiones jubilares patronales.	por Art....- y Impuestos diferidos; numeral 11	Se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto	Serán deducibles únicamente en el periodo fiscal en el que se registren y no se reconocerá por este concepto ningún impuesto diferido. Las provisiones para atender los pagos de pensiones jubilares patronales que se refieran a personal que haya cumplido

				efectivamente pagado,	por lo menos diez años de trabajo con el mismo empleador. La provisión por pensiones jubilares corresponde al personal que no cumpla con por lo menos 10 años de trabajo con el mismo empleador. No serán deducibles los que incumplan lo dispuesto en el literal b. del número 13 del artículo 10 de la LRTI
Contratos de construcción	NIC 11	Reconocimiento de ingresos ordinarios y gastos	Art....- Impuestos y diferidos; numeral 12	Reconocimiento de los ingresos, costos y gastos provenientes de contratos de construcción, cuyas condiciones contractuales establezcan procesos de fiscalización sobre planillas de avance de obra, de conformidad con la normativa contable pertinente.	Los contratos de construcción que establezcan procesos de fiscalización, los ingresos, costos y gastos deberán ser declarados y tributados en el ejercicio fiscal correspondiente a la fecha de emisión de las facturas correspondientes. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción

---

generados por las probabilidades de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo, serán considerados como no deducibles en el período en el que se registren contablemente.

---

*Nota. Conceptualizaciones sobre la aplicación de la normativa contable y tributaria*

## Apendice B. Cuadro de Variables

**Tabla B1**

*Cuadro de variables*

Objetivos Específicos	Variable	Dimensiones	Indicadores
Caracterizar las empresas constructoras en la Provincia de Loja, en los periodos 2018 a 2020		Información de Supercias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• # de empresas categorizadas en relación a la actividad económica, tipo y tamaño.</li> </ul>
Analizar de las NIC 12 Impuesto a las Ganancias en las empresas de la construcción	Impuestos diferidos	Información contable de las empresas (estados financieros)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reconocimiento de impuestos diferido:</b> activos y pasivos por impuestos diferidos</li> <li>• Diferencias temporarias deducibles.</li> <li>• Diferencias temporarias imponibles.</li> <li>• <b>Impuesto corriente:</b> (activos y pasivos por impuesto corriente)</li> <li>• <b>Impuesto diferido</b> (acumulación y liquidación)</li> <li>• Conciliación tributaria: gastos no deducibles, Ingresos exentos, deducciones tributarias.</li> <li>• Pérdida o ganancia fiscal</li> <li>• Distribución de utilidades</li> </ul>
Reconocer el impacto financiero de los impuestos diferidos en los periodos 2018 a 2020		Impacto tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diferencias temporarias y permanentes, impuesto a la renta.</li> </ul>

**Apéndice C. Listado de empresas del sector de la construcción 2018 al 2020.**

**Tabla C1**

*Listado de empresas que presentan impuesto diferidos del sector de la construcción 2018 al 2020.*

<b>NOMBRE</b>	<b>DESCRIPCION RAMA</b>	<b>CIU</b>	<b>Tipo Compañía</b>	<b>Tamaño</b>
12	CONSTRUCCIÓN.	F4100.10	RESPONSABILIDAD LIMITADA	MEDIANA
24	CONSTRUCCIÓN.	F4210.11	RESPONSABILIDAD LIMITADA	MICROEMPRESA
34	CONSTRUCCIÓN.	F4100.10	ANÓNIMA	MICROEMPRESA
37	CONSTRUCCIÓN.	F4100.20	RESPONSABILIDAD LIMITADA	MICROEMPRESA
38	CONSTRUCCIÓN.	F4210.11	ANÓNIMA	MICROEMPRESA
40	CONSTRUCCIÓN.	F4100.10	RESPONSABILIDAD LIMITADA	MICROEMPRESA
44	CONSTRUCCIÓN.	F4100.20	RESPONSABILIDAD LIMITADA	MICROEMPRESA
73	CONSTRUCCIÓN.	F4210.11	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PEQUEÑA
74	CONSTRUCCIÓN.	F4210.11	RESPONSABILIDAD LIMITADA	MICROEMPRESA
77	CONSTRUCCIÓN.	F4100.10	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PEQUEÑA
84	CONSTRUCCIÓN.	F4100.20	RESPONSABILIDAD LIMITADA	MICROEMPRESA
101	CONSTRUCCIÓN.	F4100.10	ANÓNIMA	PEQUEÑA
111	CONSTRUCCIÓN.	F4100.10	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PEQUEÑA
114	CONSTRUCCIÓN.	F4220.11	ANÓNIMA	MICROEMPRESA
115	CONSTRUCCIÓN.	F4100.10	RESPONSABILIDAD LIMITADA	MICROEMPRESA
117	CONSTRUCCIÓN.	F4210.11	RESPONSABILIDAD LIMITADA	MICROEMPRESA
120	CONSTRUCCIÓN.	F4210.11	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PEQUEÑA

**Apéndice D. Rubros que generan activos por impuestos diferidos em las empresas**

<b>Nº</b>	<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS DIFERENCIAS TEMPORARIAS_CUENTA_440</b>	<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS PERDIDAS TRIBUTARIAS SUJETAS AMORTIZACION PERIODOS SIGUIENTES_CUENTA_441</b>	<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CREDITOS FISCALES UTILIZADOS (ISD)_CUENTA_442</b>	<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CREDITOS FISCALES NO UTILIZADOS (IMPUESTO A LA RENTA)_CUENTA_443</b>	<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CREDITOS FISCALES NO UTILIZADOS (OTROS)_CUENTA_444</b>
<b>12</b>	0,00	47.449,34	0,00	0,00	0,00
<b>24</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>34</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>37</b>	1.344,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>38</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	417,78
<b>40</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>44</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>73</b>	0,00	20.417,89	0,00	0,00	0,00
<b>74</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>77</b>	2.317,70	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>84</b>	868,92	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>101</b>	1.344,00	27.031,45	0,00	0,00	0,00
<b>111</b>	5.862,37	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>114</b>	2.106,65	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>117</b>	3.544,67	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>120</b>	1.237,73	0,00	0,00	0,00	0,00

**Apéndice E. Diferencias permanentes dentro del concilio tributario de las empresa constructoras de la provincia**

<b>Nº</b>	<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO_CUENTA_ 801</b>	<b>15% PARTICIPACION A TRABAJADORES_CUENTA_ 803</b>	<b>GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES_CUENTA_ 806</b>	<b>GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR_CUENTA_ 807</b>	<b>CUENTA_8 09</b>	<b>CUENTA_8 10</b>
<b>12</b>	9.930,36	1.489,55	135.560,58	0	0	30.308,54
<b>24</b>	5017,54	737,23	0	0	0	0
<b>34</b>	114452,98	17167,94	72405,3	0	0	0
<b>37</b>	26681,68	17167,94	72405,3	0	0	0
<b>38</b>	169.195,18	25.342,32	3.704,86	0	0	0
<b>40</b>	12.827,66	1924,15	0	0	0	0
<b>44</b>	36.624,08	5.493,61	16.452,71	0	0	7229,52
<b>73</b>	12.308,32	1.508,30	243,68	0	0	0
<b>74</b>	97.863,54	14512,77	75739,27	0	0	0
<b>77</b>	25807,25	3871,09	3117,28	0	0	0
<b>84</b>	21.895,00	3.284,25	50.657,67	0	0	14679,02
<b>101</b>	277.175,63	41.576,34	218.442,32	0	0	0
<b>111</b>	36.371,11	5.455,67	5.213,04	0	0	0
<b>114</b>	86894,5	13033,35	70309,39	0	0	0
<b>117</b>	3675,86	551,38	894,99	0	0	0
<b>120</b>	3.654,54	499,45	0	0	0	0





**Apéndice G. Conciliación tributaria de las empresas de las empresa constructoras de la provincia**

<b>Nº</b>	<b>UTILIDAD GRAVABLE CUENTA_836</b>	<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CUENTA_850</b>	<b>Calculo del IRC</b>	<b>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR CUENTA_NTA_869</b>	<b>SALDO A FAVOR CONTRIBUYE NTE CUENTA_870</b>	<b>GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE (INFORMATIVO) CUENTA_A_888</b>	<b>GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO (INFORMATIVO) CUENTA_889</b>	<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR CUENTA_NTA_902</b>
<b>12</b>	92.844,65	23.211,16	20.425,82	180,70	0,00	23.211,16	6.613,56	180,70
<b>24</b>	4.280,31	944,75	944,75	164,31	0,00	0,00	0,00	164,31
<b>34</b>	175.066,34	38.514,60	38.514,59	0,00	3.098,95	0,00	0,00	0,00
<b>37</b>	50.685,12	11.150,73	11.150,73	7.622,23	2.372,68	0,00	0,00	7.622,23
<b>38</b>	147.557,72	32.462,71	32.462,70	0,00	90.144,65	0,00	0,00	0,00
<b>40</b>	10.903,51	2.398,77	2.398,77	35,06	3.296,81	0,00	0,00	35,06
<b>44</b>	34.020,71	7.484,55	7.484,56	0,00	11.714,04	0,00	0,00	0,00
<b>73</b>	9.917,19	2.215,58	2.215,58	40,41	4.118,51	0,00	0,00	40,41
<b>74</b>	164.236,41	36.132,01	36.132,01	244,58	3.896,59	0,00	0,00	244,58
<b>77</b>	29.529,96	6.496,59	6.496,59	0,00	6.538,13	5.631,66	0,00	0,00
<b>84</b>	40.074,15	8.816,31	8.816,31	2.527,61	9.271,96	0,00	6.613,56	2.527,61
<b>101</b>	470.027,52	103.406,06	103.406,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>111</b>	44.932,03	9.885,05	10.653,00	1.844,37	0,00	7.050,11	0,00	1.844,37
<b>114</b>	149.622,44	32.916,94	32.916,94	491,89	0,00	0,00	0,00	491,89
<b>117</b>	6.447,50	1.418,45	1.418,45	0,00	3.543,26	1.418,45	0,00	0,00
<b>120</b>	3.155,09	694,12	694,12	622,64	948,53	0,00	0,00	622,64